

Acuerdo Nuclear con Australia ***¿Por qué se insiste en decir que el Acuerdo es para “construir un reactor”?***

Lo publicado luego de la visita del Canciller Rafael Bielsa a la Comisión de Relaciones Exteriores en Diputados.

El Canciller Rafael Bielsa visitó por primera vez la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados el pasado 14 de abril. Entre otros temas, Bielsa adelantó allí que el Gobierno ***“es favorable a la votación del convenio con Australia”***. Esa afirmación resulta preocupante ya que se sigue insistiendo con un Acuerdo inconstitucional e inconveniente para el país.

Las razones para rechazar este Acuerdo han sido abundantemente descriptas en anteriores informes¹. Lo que queremos particularmente señalar aquí es el generalizado error, al describir las razones del Acuerdo, en la cobertura periodística de dicha reunión. En la casi totalidad de los artículos publicados con posterioridad a dicha reunión se menciona, erróneamente, que el objetivo del Acuerdo es la venta de un reactor de investigación a Australia.

Algunos ejemplos:

“El gobierno apoya la construcción del reactor nuclear para Australia”
(La Capital, 15/4/04)

“El acuerdo incluye un contrato del orden de los 180 millones de dólares para la construcción de un reactor” (La Capital, 15/4/04)

“Reactor nuclear: Rafael Bielsa pidió ratificar acuerdo con Australia”
(infobae, 15/4/04)

“El convenio en cuestión, suscrito en julio del 2000 entre el Gobierno argentino y el australiano, incluye un contrato del orden de los u\$s 180

¹ Se puede consultar esa documentación en www.greenpeace.org.ar. También hay abundante información de diversas fuentes en www.basuranuclear.org.ar.

millones para la construcción de un reactor nuclear de investigación”
(Infobae, 15/4/04)

“Luz verde de Bielsa para la venta del reactor nuclear a Australia”
(Parlamentario, 15/04/04)

“El gobierno ‘tiene una opinión favorable a la aprobación del tratado’ con Australia para la construcción de un reactor nuclear” (Página/12, 15/4/04)

“El Gobierno ‘tiene una opinión favorable’ a la aprobación del convenio por el que la Argentina le vendió un reactor nuclear a Australia, anunció hoy el canciller Rafael Bielsa”.(INFOSIC, 14/4/04)

“El canciller Rafael Bielsa ratificó hoy el apoyo del Gobierno Nacional al convenio de venta de un reactor nuclear a Australia al señalar que el Poder Ejecutivo tiene ‘una opinión favorable’ respecto de ese tema”. (NA, 14/4/04)

“En otro orden, el funcionario confirmó que el gobierno ‘tiene una opinión favorable a la aprobación del tratado’ con Australia para la construcción de un reactor nuclear, cuya ratificación hace un par de años que está frenada en la Cámara baja”. (DyN, 14/4/04)

“El convenio en cuestión, suscripto en julio de 2000 entre el gobierno argentino y el australiano, incluye un contrato del orden de los 180 millones de dólares para la construcción de un reactor nuclear de investigación”. (Télam, 14/4/04)

¿Es necesario el Acuerdo para la venta del reactor?

A pesar de las afirmaciones hechas por los diferentes cables y artículos citados el Acuerdo de Cooperación Nuclear con Australia no tiene por objetivo la venta de un reactor de investigación a ese país por parte de INVAP.

El Acuerdo no permite, ni facilita, ni incluye la venta de un reactor nuclear de investigación. Ambas cosas, el Acuerdo y la venta de un reactor a Australia, son independientes, tal como lo han tenido que confirmar diferentes autoridades de la Cancillería² ante los legisladores y como lo han debido clarificar también los propios directivos de INVAP.

² Como ejemplo de lo dicho por Cancillería sobre las características del Acuerdo Nuclear, podemos citar las declaraciones del Sr. Curia, en ese momento director de Relaciones Institucionales de la Cancillería. En una reunión realizada por la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de la Cámara de Diputados el 30 de mayo del año 2002, Curia afirmó que: “En términos jurídicos la cláusula contenida en el artículo 12 es esencial al tratado y –tal como lo explicó el embajador Molteni– fue parte importante de las negociaciones. Es una cláusula que puede denominarse especial o de efecto útil”. Confirmando así la finalidad del Acuerdo que ninguna relación guarda con la venta o construcción del reactor.

En muchas oportunidades se ha procurado vincular ambas cosas y de ese modo acusar a la oposición al Acuerdo como una traba a las exportaciones argentinas. Esa argumentación, usada inicialmente, dejó en evidencia su falsedad ante la continuidad y ejecución del contrato comercial de INVAP con la empresa australiana ANSTO desde al año 2000 hasta ahora, sin que el Acuerdo se haya ratificado aún.

El Acuerdo surge con posterioridad al contrato comercial por la construcción del reactor de investigación. El Acuerdo surge a más de un año de que el contrato por la venta del reactor de investigación se haya firmado y puesto en ejecución. El contrato comercial por la venta del reactor se firmó y entró en vigencia en julio de 2000 y está plenamente operativo. **De hecho, el reactor se está construyendo y, según se informa oficialmente, será concluido en el año 2005³.**

En cuanto a la relación entre el contrato comercial y el Acuerdo Nuclear, observemos lo que ha dicho INVAP al respecto en uno de sus documentos distribuidos entre los diputados durante el año 2002⁴:

21. ¿Qué consecuencias tendría en el contrato comercial INVAP-ANSTO la no ratificación por parte del Congreso del acuerdo?

Respuesta: En cuanto al contrato en vigencia, no tendrá consecuencias directas, ya que la construcción del reactor no está contractualmente ligada a la gestión futura de los ECG. Las consecuencias serían políticas, ya que reforzarían la posición de los que se oponen al proyecto en Australia, aumentando las presiones para la cancelación del mismo.

Otras consecuencias se notarían probablemente a futuro. Esto debe verse en el contexto de la verdadera finalidad de la campaña contra el Acuerdo, que no es, evidentemente, la protección de la población del Gran Buenos Aires, que de ninguna manera está amenazada, sino la de sacar a la Argentina de la competencia en el exterior en temas de tecnología nuclear, que es uno de los pocos rubros de alta tecnología en que podemos competir internacionalmente con éxito.

Como puede leerse de lo dicho por INVAP, el contrato comercial para la construcción de un reactor de investigación “no está ligada” al tema de los elementos combustibles gastados (ECG) ni al Acuerdo.

La justificación del Acuerdo, según INVAP, sería las consecuencias políticas para el Gobierno australiano debido a *“los que se oponen al proyecto en Australia”*. Resulta ser una argumentación muy débil para justificar un Acuerdo como el que estamos analizando. Se trata de un problema doméstico del gobierno australiano que depende de los debates políticos y parlamentarios en ese país y de la opinión pública australiana.

La exageración en la argumentación ha quedado también manifiesta por el hecho que, aún sin la ratificación del Acuerdo, el proyecto del reactor avanzó sin interrupciones y se pondrá en marcha el año próximo.

³ Ver “New step on RRR building”, 3/3/2004, en <www.invap.net>

⁴ Se pueden ver los comentarios completos en “Aclaraciones y Comentarios sobre el documento ‘Proyecto Australia: Preguntas y Respuestas’ de INVAP”, por Amigos de la Tierra y Greenpeace, julio 2002, www.greenpeace.org.ar

En relación al segundo argumento mencionado acerca de “sacar a la Argentina” de la competencia tecnológica resultó ser otro argumento falso y alarmista utilizado por INVAP a lo largo de este debate. La empresa ha podido presentarse a nuevas licitaciones en ese mismo país y ha ganado, por ejemplo, la provisión del combustible para el reactor nuclear. Por otro lado INVAP ha concretado negocios con otros países sin que haya sido un impedimento para ello la no ratificación del Acuerdo con Australia⁵.

Además, si lo que se procura con el Acuerdo es dar una señal positiva y de respaldo político al contrato por la venta del reactor y cualquier otro negocio tecnológico, ¿por qué no se negoció un Acuerdo de Cooperación Nuclear similar al que Argentina tiene con numerosos países, sin comprometer al país con los residuos australianos?

También vale señalar lo dicho recientemente por la propia embajadora australiana en la Argentina en relación a que INVAP continúa realizando sus tareas normalmente en Australia en la construcción del reactor de investigación. La embajadora Sharyn Minahan ha dicho en relación a la empresa INVAP que “*existe una relación muy buena con ella*” y añadió que “*el contrato se está cumpliendo en tiempo y forma y sin problemas*” y precisó que, incluso “*el INVAP ganó un segundo contrato para la provisión del combustible*”. Estas declaraciones están publicadas el 20 de abril pasado en el diario "Infobae"⁶.

Como puede leerse de lo anterior, el contrato por la provisión del reactor nuclear se está cumpliendo “*en tiempo y forma*” y la no ratificación del Acuerdo no ha impedido a que INVAP califique para nuevos contratos. **¿Por qué se sigue tratando de hacer creer que la no ratificación del Acuerdo pone en riesgo la venta del reactor?**

El Objetivo del Acuerdo

El Acuerdo tiene por objetivo central lo establecido en su Artículo 12: garantizar que Argentina se hará cargo del tratamiento de los residuos del reactor vendido por INVAP. La venta del reactor no está dependiendo de la ratificación del Acuerdo. Lo que se espera es que Argentina asuma un compromiso en relación a los residuos del mismo.

No hay ningún otro objetivo específico para este Acuerdo. El Acuerdo fue negociado durante el año 2001 y firmado en agosto de ese año, a raíz de las denuncias acerca de que el contrato firmado entre INVAP-ANSTO incluía una

⁵ En enero de 2004 INVAP informó a los medios que había sido seleccionado, junto a la CNEA, para la provisión del combustible nuclear del reactor australiano. A finales de 2003 INVAP informó que había sido preseleccionado en la licitación de un sincrotrón en Australia. Como puede verse, la no ratificación del Acuerdo no inhibió la participación en nuevas licitaciones en Australia. Con otros países, vale mencionar la participación de INVAP en el Convenio entre la CoNAE y NASA firmado en marzo de este año para la construcción de un satélite. Ver www.invap.com.ar

⁶ “Australia presenta las alternativas posibles de negocios bilaterales”, Infobae, 20/4/04.

cláusula en donde INVAP se comprometía a realizar el tratamiento de los residuos en Argentina. Dado que INVAP se había comprometido a realizar esa tarea, al descubrirse que existían impedimentos legales para hacerlo (Constitución Nacional), Australia reclamó un compromiso del Estado Nacional de la República Argentina para que le garantizara que lo que firmó INVAP se cumpliría a pesar de las prohibiciones. Esa es la razón por la que existe el Acuerdo, la presión australiana y la presión de INVAP.

Si se tratase de promover la venta de un reactor de investigación no existiría el Artículo 12 y no habría existido polémica alguna. Argentina posee numerosos acuerdos de cooperación nuclear con diferentes países y en ninguno se introdujo un compromiso de esa índole.

Es inaceptable que se presente el Acuerdo Nuclear con Australia como un acuerdo para la venta de un reactor. Tal información es falsa y tergiversa la verdad en torno a este polémico tratado. Presentar al mismo de ese modo es una manera de encubrir su verdadero objetivo y evitar explicitar que lo que se procura votar es la aceptación de que el Estado Argentino se comprometa ante los australianos a darle tratamiento a esos residuos. Ese tratamiento, está previsto que se realice en Argentina y eso significa violar el Artículo 41 de la Constitución Nacional.

Se debe rechazar este Acuerdo tal como está redactado. Los compromisos entre INVAP y ANSTO deben permanecer en la órbita del contrato comercial entre ambas empresas, la empresa INVAP deberá cumplir con la legislación vigente en la Argentina como cualquier otra empresa.

El Acuerdo debe ser retirado del Congreso Nacional. En ese sentido, existe ya en la Cámara de Diputados un Proyecto de Resolución que encomienda al Poder Ejecutivo retirar el Acuerdo de la Cámara de Diputados y renegociar un nuevo Acuerdo con Australia⁷.

NO a la basura nuclear de Australia SI a la Constitución Nacional NO al Acuerdo Nuclear con Australia

Greenpeace Argentina

Mansilla 3046, 1425 Buenos Aires, Argentina

Tel:54 11 49620404, Fax:54 11 49637164

Email: energia@ar.greenpeace.org

www.greenpeace.org.ar

⁷ Proyecto de Resolución, Expediente 4631-D-03 presentado por la Diputada Nacional María José Lubertino y otros.